

PERFIL DE COOPERACIÓN TÉCNICA
RG-T1712
JUNIO 2, 2009

I. INFORMACIÓN GENERAL

▪ País/Región	Regional
▪ Nombre del Programa/Número:	Sistemas Regionales de Innovación: factores de éxito y desafíos principales (RG-T1712)
▪ Equipo del Proyecto:	Juan José Llisterra (SCL/SCT); Vanderleia Radaelli (SCL/SCT); Pablo Javier Angelelli (SCL/SCT); Jaime García Alba (FOMIN); Patricia Reyna (SCL/SCT).
▪ Nombre del Fondo	Fondo General de Cooperación de España (FGE)
▪ Beneficiarios:	Cuatro países de entre Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú.
▪ Organismo Ejecutor:	El Banco, a través de SCL/SCT
▪ Plan de Financiamiento	FGE (no reembolsable): €1.363 o US\$128.000 ¹ Recursos complementarios (presupuesto administrativo SCT): US\$75.000 Total: US\$203.000
▪ Período de Ejecución	12 meses
▪ Período de desembolsos	12 meses

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 La innovación, definida en términos generales como el proceso por el cual las empresas introducen nuevos productos o procesos - una definición que incluye inversiones en I&D pero que no se limita a actividades de innovación de base tecnológica -, cumple un rol primordial en el aumento de la productividad y competitividad de las empresas. La experiencia indica que los acuerdos de cooperación entre empresas e interacción con universidades y centros de investigación públicos y privados aceleran la difusión del conocimiento y aumentan la capacidad innovadora de las empresas. El concepto de Sistemas Nacionales de Innovación (SNI) surge entonces para referirse a este entramado de instituciones de los sectores público y privado cuyas actividades y acciones estimulan la generación, uso y diseminación de nuevos conocimientos y tecnologías.

¹ * 1EUR = 1.40099 USD al 26 de Mayo de 2009

- 2.2 Adaptando el concepto del SNI a nivel subnacional, sea regional o local, los Sistemas Regionales de Innovación (SRI) proveen un marco para analizar y diseñar políticas y programas de desarrollo tecnológico en el territorio. La experiencia demuestra que la mayoría de los países que han tenido mayor éxito en aumentar sus niveles de competitividad internacional crearon políticas locales en torno a los sistemas de innovación. España es uno de los países frecuentemente citados por haber logrado crear estructuras de ámbito nacional con enfoque en políticas tecnológicas locales y regionales. Con importante apoyo de la Comisión Europea, tanto España, como otros países como Irlanda, Italia y Finlandia, han impulsado el concepto y programas de sistemas regionales de innovación con resultados prometedores².
- 2.3 En América Latina y el Caribe, hasta el momento se ha prestado escasa atención al tema de la innovación. Si bien algunos países poseen experiencias relativamente consolidadas en políticas nacionales de innovación, existe una carencia generalizada con respecto a las políticas de innovación regionales. Consecuentemente, al evaluar los sistemas regionales de innovación en determinados países, por medio del presente proyecto, el Banco podrá apoyar el desarrollo de áreas específicas y ayudar en la formación de agentes económicos públicos y privados responsables de la gestión de las políticas así como de las inversiones en ciencia y tecnología en cada uno de los países involucrados en el proyecto.

III. RELACIÓN CON LA(S) ESTRATEGIA(S) DEL BANCO

- 3.1 El Banco esta identificando distintas regiones y preparando proyectos piloto para actuar sobre los sistemas de innovación subnacionales en Brasil (BR-T1120), junto con la Confederación Nacional de Industrias, en los estados de: Santa Catarina, Minas Gerais, Paraíba y Alagoas. Similarmente, se está preparando una operación del FOMIN en México (ME-M1059) para el fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Innovación de los estados de Guanajuato y México. Por un lado, se espera que el conocimiento adquirido en estas dos primeras operaciones piloto servirá para complementar el de los estudios de caso, y así aumentar conjuntamente el entendimiento general del funcionamiento de los SRI en América Latina. Los avances y resultados parciales de estas dos operaciones podrán ser presentados, conjuntamente con los resultados y conclusiones correspondientes a los estudios de caso y la publicación final, en el taller final de diseminación propuesto en la presente CT. Por otro lado, el mejor entendimiento de las características de los distintos sistemas sub-nacionales de innovación que esta CT proporcionará, identificará nuevas operaciones tanto de préstamo como cooperaciones técnicas de la división de SCT o del FOMIN³.

² Evaluating European Regional Innovation Strategies, Zabalaa-Iturriagagoitia y otros, en European Planning Studies, september 2008.

³ Esta cooperación técnica integra los objetivos del Banco y del FOMIN, coordinando esfuerzos de ambas entidades a través de la participación de especialistas del FOMIN en el Equipo de Proyecto.

- 3.2 El producto RG-K1020, “*Understanding the Dynamics of Regional Innovation Systems and their Impact on Innovation in the Productive Sector*” es uno de los productos de conocimiento y creación de capacidades aprobados por la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento para los años 2009 y 2010. Esta CT es un complemento para el desarrollo de dicho producto. El Banco por lo tanto está comprometido con la difusión de las mejores prácticas de los sistemas regionales de innovación, con el fin de proporcionar a los países y regiones nuevas oportunidades de aprendizaje.
- 3.3 La presente cooperación técnica es también consistente con los lineamientos establecidos en el Fondo General de Cooperación de España (FGE). El Artículo 11 del Capítulo III del Protocolo de Entendimiento establecido en Marzo de 2001 entre España y el BID establece que: “España desea contribuir al desarrollo socioeconómico de América Latina y el Caribe mediante préstamos y aportaciones financieras complementarias a las provistas por el Banco, y que sean de interés para España, en áreas como: lucha contra la pobreza y la desigualdad, mejora de la productividad y competitividad, promoción del sector privado, reforma de los sectores sociales, modernización del Estado e integración económica regional de América Latina y el Caribe a través de la financiación de proyectos de cooperación técnica que apoyen la estrategia institucional del Banco y sean de interés para España”.

IV. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

A. Objetivos

- 4.1 El **objetivo general** es desarrollar modelos de actuación del Banco y el FOMIN para fortalecer los Sistemas Regionales de Innovación. El **objetivo específico** es aplicar las lecciones aprendidas de las mejores prácticas internacionales de SRI a los países de América Latina, mediante la realización de un estudio sobre la relevancia del territorio en el grado de innovación y la coordinación de ocho estudios de caso de SRI en cuatro países de América Latina. Los cuatro países se seleccionarán de entre Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú, de acuerdo con el llamado de propuestas que se realizará mediante el RG-K1020.

B. Descripción y actividades

- 4.2 Esta Cooperación Técnica financiará: (i) un estudio que muestre la relevancia del territorio en el grado de innovación de uno de los países seleccionados; (ii) la revisión de los ocho estudios de caso de los cuatro países seleccionados en el RG-K1020; (iii) la elaboración de una publicación final; y (iv) un experto internacional para coordinar las tareas relacionadas a los estudios y actividades de la CT y del producto RG-K1020, tales como la divulgación de resultados y organización de talleres.

- 4.3 Las actividades del proyecto son las siguientes: (i) un estudio de caso en uno de los países seleccionados - posiblemente Brasil -; (ii) revisión de estudios de caso en cuatro países para tener un mejor entendimiento de la dinámica de los Sistemas Regionales de Innovación; (iii) un taller, a realizarse tentativamente en Perú, para discusión de metodología con los representantes de los estudios de países participantes; (iv) una publicación final que incluya los resultados y conclusiones de los estudios realizados; v) un taller final de difusión de resultados, en lugar por definir, con la presencia de representantes de los países participantes, así como del Banco; vi) identificación de áreas y clientes de interés del Banco.
- 4.4 Con estas actividades será posible: (i) evaluar el impacto del territorio en la innovación; (ii) revisar las principales metodologías y conceptualización de los Sistemas Regionales de Innovación y destacar los logros y dificultades en cada uno de ellos como forma de apoyar la elaboración de políticas futuras en estos países; (iii) identificar las principales instituciones y agencias de transferencia de tecnologías en regiones de cada uno de los países estudiados y compararlos entre sí, así como con experiencias exitosas en países desarrollados; (iv) caracterizar tipos de sistemas de innovación en América Latina y las condiciones que originaron políticas de apoyo, identificando oportunidades de financiamiento de proyectos tecnológicos que se puedan beneficiar del proyecto; (v) realizar un mapeo de los principales obstáculos a la formación de asociaciones entre empresas, asociaciones industriales, universidades, centros de investigación y agencias de gobierno; (vi) revisar la legislación vigente en los países como un mecanismo de incentivo al incremento en las actividades innovadoras; (vii) difundir los resultados de cada uno de los países, involucrando a los principales agentes económicos, empresas, instituciones y *policymakers* en el área de ciencia y tecnología; (viii) preparar una publicación final, y presentarla al Banco y a la comunidad en un lugar a definir.
- 4.5 La presente cooperación técnica es iniciativa del Banco, y las actividades anteriormente descritas no requerirán interacción con Ministerios y/o autoridades oficiales de los países beneficiarios del programa.

V. COSTO Y FINANCIAMIENTO

A. Presupuesto

- 5.1 El costo total del Programa se estima en la suma equivalente a €1.363, los cuales serán financiados con carácter no reembolsable. A su vez, y para efectos de las actividades previstas en los componentes 1, 2, 3 y 5 del Programa, las mismas serán complementadas con recursos adicionales por la suma de hasta US\$80.000 provenientes del presupuesto administrativo de SCT para financiar estudios locales en cuatro países.

ACTIVIDADES	FONDO FGE (€)	TOTAL FONDO FGE (USD)
1.- Estudio de caso principal en un país	17.844	25.000
Un estudio de caso en Sistemas Regionales de Innovación a USD25.000	17.844	25.000
2.- Revisión de los estudios de caso en cuatro países y su comparación internacional	14.276	20.000
Revisión de los cuatro estudios de caso en Sistemas Regionales de Innovación a USD 5.000 por país.	14.276	20.000
3.- Organización de taller para discusión de metodología	11.243	15.751
Un taller (local a ser definido). Gastos incluirán viajes, viáticos y preparación del taller.	11.243	15.751
4.- Elaboración de publicación final	21.000	29.421
Documento de conclusiones (20 días x €600); edición de publicación (5 días x €600); y gastos de diseño, impresión y distribución (10 días x €600)	21.000	29.421
5.- Organización de un taller para presentación y difusión de resultados	15.000	21.015
Taller final de difusión de resultados (lugar a ser definido). Gastos incluirán viajes, viáticos y preparación del taller	15.000	21.015
6.- Dirección y coordinación del proyecto	12.000	16.812
Honorarios (20 días x €600) para dirección y coordinación del proyecto	12.000	16.812
TOTAL	€1.363	USD128.000

* 1EUR = 1.40099 USD al 26 de Mayo de 2009

VI. PRODUCTOS Y RESULTADOS

- 6.1 Como resultado se espera identificar los factores de éxito y las principales características de los sistemas regionales de innovación en cuatro países. Esta información será importante para elevar el aprendizaje acerca de lo que está sucediendo en la región de actuación del Banco y lo que ocurre en el mundo desarrollado en esta temática.

VII. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

- 7.1 El Banco seleccionará y contratará los servicios de consultoría previstos en el Programa, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento por medio del cual se establece el FGE, así como por las políticas y procedimientos del Banco.

VIII. RESPONSABILIDAD EN EL BANCO

- 8.1 Responsabilidad Técnica: Juan José Llisterri (SCL/SCT); Vanderleia Radaelli (SCL/SCT); Pablo Javier Angelelli (SCL/SCT); Jaime García Alba (FOMIN); Patricia Reyna (SCL/SCT). Responsabilidad de Desembolsos: SCL/SCT estará encargada de los desembolsos.

IX. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 9.1 La presente CT no tiene implicancias ambientales ni sociales por tratarse de la elaboración de estudios y su Categoría en el Filtro de Salvaguardas es “C”.

X. RECOMENDACIÓN

- 10.1 Juan José Llisterri, Jefe del equipo de proyecto, recomienda la aprobación de esta cooperación técnica y el uso de recursos del Fondo General de Cooperación de España, FGE por un total de €1.363 para financiar las actividades descritas en este documento.

XI. CERTIFICACIÓN

- 11.1 Por la presente certifico que esta cooperación técnica fue aprobada para financiamiento por el Fondo General de Cooperación de España (FGE) en fecha 28 de mayo de 2009, de acuerdo a delegación de autoridad de aprobación al Banco reflejada en la Carta Acuerdo firmada por María Jesús Fernández, Directora general del Ministerio de Economía y Hacienda el 3 de noviembre del 2008. Igualmente, certifico que existen recursos disponibles en el Fondo General de Cooperación de España (FGE), hasta la suma de €91.363 para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de doce (12) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en euros. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de este Perfil de Cooperación Técnica. Montos superiores al

certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(original firmado)

Marguerite S. Berger
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
VPC/GCM

Junio 4, 2009

Fecha

XII. APROBACIÓN

(original firmado)

Flora Montealegre Painter
SCT-CHF

Junio 8, 2009

Fecha